

FORMATO DE REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

No: 9.610



CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S
 NIT: 900471384-8
 Cra 3 No 0-48
 TEL: 091-7215391 soachaelaltico@hotmail.com

A: INFORMACION GENERAL

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la prueba 18/09/2023	Fecha de vencimiento	Nombre o Razon Social ANDRE VIVIANA ALVAREZ	Documento 1024505293	Telefono 3002610567
----------------------------------	----------------------	--	-------------------------	------------------------

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre JAIME ALBERTO CORREDOR GOMEZ	Licencia 79720573	Fecha de licencia 21/02/2025
Direccion CRA 16L N 20-08 SUR	Telefono 3002610567	

DATOS DEL VEHICULO

Placa TZQ975	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	linea N300
Modelo 2013	Color BLANCO LUNA	Combustible GASGASOL	Motor LAQ8BB0311528	Chasis LZWACAGA9D70000430
Vin LZWACAGA9D700004	Aseguradora CIA. MUNDIAL DE SEGUROS	SOAT 84862894	Fecha SOAT 2024-01-21	Numero interno 0

B. COMPONENTES DEL VEHICULO QUE SERÁN INSPECCIONADOS VISUALMENTE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE TRANSMISION SISTEMA DE ESCAPE CARROCERIA/CHASIS SISTEMA DE SUSPENSION
 SISTEMA DE DIRECCION MOTOR ALUMBRADO Y SEÑALIZACION RODAMIENTOS/LLANTAS SISTEMA DE ALIMENTACION

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

DESCRIPCION	TIPO

D. RESULTADO DE LA INSPECCION

ESTADO: APROBADA

REVISOR: ALVARO RIANO

El presente informe certifica que este vehiculo realizó la revisión vehicular preventiva, dando cumplimiento a la Resolución 315 del 6 de Febrero de 2013 modificada por Resolución 378 del 15 de Febrero de 2013.



E. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S.
 NIT: 900471384-8
 MAURICIO CARDENAS

VIGENCIA DE LA REVISION: 2 MESES

Nota: El vehiculo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación.